

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO**



PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 004-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 004-2013-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de febrero de 2013. Las 11h55.- VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito firmado por el Econ. Rafael Correa Delgado, candidato a la Presidencia de la República por el Movimiento Alianza País, recibido en este Despacho el día miércoles seis de febrero de dos mil trece a las diez horas con veinte y ocho minutos, mediante el cual solicita se declare legitimada la personería del Dr. Guido Arcos Acosta, en la audiencia oral de prueba y juzgamiento practicada el día 4 de febrero de 2013. En lo principal dispongo: PRIMERO,- Tómese en consideración la designación del Dr. Guido Arcos Acosta como su abogado patrocinador, así como la autorización conferida a dicho profesional para que asuma la defensa y actúe a nombre y representación del compareciente. SEGUNDO.-Se da por legitimada la actuación del Dr. Guido Arcos Acosta en la diligencia judicial mencionada. TERCERO.- Téngase en cuenta la casilla contencioso electoral No. 006 y el domicilio electrónico gg.arcosa@hotmail.com para posteriores notificaciones, conforme se solicita. CUARTO.- Señálese para el día jueves 07 de febrero de 2013 a las 15h00 la lectura de la sentencia correspondiente a esta causa, la cual se llevará a cabo en el Auditorio del edificio en donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Abascal N37-49 intersección de las calles Portete y María Angélica Carrillo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Patricio Baca Mancheno JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, 06 de febrero de 2013.

Dra. Sandra Melo Marin SECRETARIA RELATORA